



4211000

Bogotá D.C.

Señor(a):

DEISI LORENA PARDO PENA
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dirección Electrónica: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CONCEPTO ""POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO DISTRITAL 062 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAY, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES- LGBTI - Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN EL DISTRITO CAPITAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y SE REGLAMENTA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Referenciado: 1-2023-26435,1-2023-27731

Respetada directora:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante radicado 1-2023-27731 del 5 de octubre de la actual vigencia la solicitud de análisis al proyecto ""por medio del cual se modifica parcialmente el decreto distrital 062 de 2014 "por el cual se adopta la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital, y se dictan otras disposiciones" y se reglamenta la comisión intersectorial de diversidad sexual y se adoptan otras disposiciones". el cual presenta las observaciones realizadas al proyecto mediante el concepto con radicado 2-2023-26328 del 26 de septiembre de la actual vigencia para que, dentro del ámbito de las competencias de esta dirección, se emita concepto técnico al citado proyecto de decreto.

En lo concerniente con esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: f1cb2faa-89a3-4123-abec-146254134278

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

4233300-FT-012 Versión 05

Firmado Electrónicamente Por: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ (13/10/2023)

Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Al respecto, es preciso indicar que la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional revisó los documentos aportados con los ajustes realizados como lo son la exposición de motivos y el proyecto de decreto para lo cual se referirá específicamente a la Comisión Intersectorial de Diversidad Sexual en concordancia con las funciones asignadas.

Por lo anterior, se evidencia que las observaciones realizadas mediante radicado antes mencionado se acogieron y no se presentan más observaciones al respecto.

Motivo por el cual, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional emite **CONCEPTO POSITIVO**, al proyecto *“por medio del cual se modifica parcialmente el decreto distrital 062 de 2014 “por el cual se adopta la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital, y se dictan otras disposiciones” y se reglamenta la comisión intersectorial de diversidad sexual y se adoptan otras disposiciones”*. con numero de radicado 1-2023-27731 del 5 de octubre de 2023. Este concepto se emite acorde con la información presentada con el radicado antes mencionado, que para el caso de presentarse alguna modificación en la integración o funciones de la instancia se deberá solicitar nuevamente concepto técnico.

Atentamente,

JOHN FREEDY MOLANO DIAZ
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ
Revisó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ
Aprobó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.